



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 05 de agosto del 2026.-

VISTO el Expediente MS-E-31370-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un Coordinador/a y Equipo conformado por Médicos Especialistas en Nefrología y/o profesionales médicos con experiencia en Nefrología y/o Hemodiálisis, para cubrir las necesidades que requiera el Servicio, mediante nota de pedido N° 194/25 obrante en orden N° 10, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1250/2026 obrante en orden N°28, se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N°95/2026. Que en su ARTICULO N° 3 aprueba el formulario de cotización y su anexo adjunto.

Que según lo mencionado en orden N° 59 por el Director Médico Asistencial HRRG y lo indicado en el informe de auditoría interna MS N° 2374-2026 en orden N° 61, resulta pertinente modificar el Anexo I a fin de subsanar las inconsistencias detectadas, previo a dar continuidad a las actuaciones mediante el dictado del presente acto administrativo de rectificación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inc. K), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y N° 32/26, Resolución M.E N° 148/24 y Resoluciones de Contaduría General de la provincia N°38/21 y N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resoluciones O.P.C N° 202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 18/21 y N° 58/21. Fondo específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 188/23, sus modificatorias y complementarias y N° 3154/23, Resolución M.S 2302/23.

Por ello:

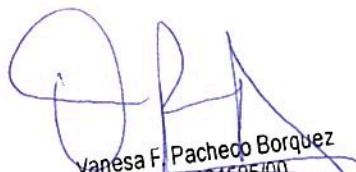
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Anexo I correspondiente al formulario de cotización de la compra N° 95/2026, el cual se modificará el apartado DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA, EN CARÁCTER EXCLUYENTE, apartado b. de los profesionales integrantes del equipo médico, el ítem cuya redacción es la siguiente: "Copia certificada de título de especialidades vinculadas al objeto de la contratación o en su defecto certificado de residencia" deberá decir; "Copia certificada del Título de Especialidad, vinculado al objeto de la contratación o, en su defecto, certificado de residencia correspondiente. En caso de no contar con dicha documentación, deberá acreditarse experiencia en el área vinculada al objeto de la contratación".

ARTICULO 2°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.A. H.R.R.G. N° 1727/26.-

HRRG
LZ


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande